



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 18/2016

PARA: PRESIDENCIA, VOCALÍA, JURADO DE CONCURSOS, TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA, DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, DIRECCIONES DE NIVEL, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS.-

FECHA: 24 de Noviembre de 2016.-

ASUNTO: CONTINUIDAD DE SUPLENCIAS DEL PERSONAL NO DOCENTE DURANTE EL RECESO ESCOLAR DE VERANO.-

Teniendo en cuenta la necesidad de crear una estructura sólida y vías de participación a través del trabajo en común, con el propósito de llevar a cabo tareas de reparaciones y de mantenimiento de los edificios educativos y sus componentes (mobiliario, equipos, instrumentos de trabajo, etc.), es imprescindible coordinar esfuerzos con toda la comunidad educativa, en pos de lograr condiciones óptimas de funcionamiento.

En este marco el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento Escolar, está llevando adelante un relevamiento en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia, con el objeto de planificar y subsanar en el menor tiempo posible los inconvenientes que se plantean en cada edificio escolar, garantizando de esta manera la conservación de su patrimonio material.

La implementación de estas acciones esta prevista durante el período estival, razón por la cual es necesario disponer la continuidad durante el receso de verano del personal de servicios auxiliares y/u obrero y maestranza suplente, que cumple funciones en Establecimientos Educativos dependientes del C.G.E., dejando sin efecto la vigencia de la Circular N° 15/10 C.G.E., a partir de la emisión de esta norma.


La presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución Provincial y de los Artículos 139° y 166° de Ley Provincial de Educación N° 9890.

Atentamente


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos